



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar la anterior documentación fue allegada el pasado 20/05/2021 y 01/06/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00432-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios remitidos por el Banco DAVIVIENDA a través de los cuales da cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada, para los fines que encuentren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3186d63048be11d9f1c3a0b36d908e74682db47e55578e525bb80bb9f456987b

Documento generado en 29/09/2021 01:18:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>